



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 026-2023-MDT-A

Tinta, 23 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS
– DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO: El acuerdo de Concejo N° 03-2023-CM-MDT, de fecha 23 de enero de 2023, mediante el cual se autoriza la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tinta y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Canchis, y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;



Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, “las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”



Que, mediante OFICIO N° 025-DRE-D.I.E.S.T.P.C.-S-2023, del Director General Lic. Liliana Bustamante Callo, directora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “CANCHIS”, quien remite propuesta para la firma del Convenio Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Profesionales Técnicos en Contabilidad y Computación e Informática.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 006-2023-AL-MDT/CC/RECG, el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Legal concluye y opina declarar procedente la solicitud contenida en el OFICIO N° 025-DRE-D.I.E.S.T.P.C.-S-2023 emitido por la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “CANCHIS”, respecto de la firma de Convenio Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Profesionales Técnicos en Contabilidad y Computación e Informática, de forma genérica;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de enero de 2023, conforme al orden del día, se sometió a debate respecto de la firma de Convenio Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Profesionales Técnicos en Contabilidad y Computación e Informática.

Que, bajo esas consideraciones y habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, por lo que se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta, acordándose AUTORIZAR al Señor Alcalde la firma del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Tinta y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “CANCHIS”.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Americana

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la firma DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "CANCHIS".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Unidades en cuanto les corresponda el cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Bertrab
Abog. Bertrab Casa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO
Silvana
Abg. Silvana Sulcaena Mamani
DNI: 72677414
SECRETARIA GENERAL